

**RESOLUCIÓN NÚMERO 440563 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2023EE507118O1 del 18 de diciembre de 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2023-120782 de noviembre 27 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el proyecto de inversión O23011604490000007573 tiene como uno de sus objetivos buscar a través de controles en vía, la regulación y control del tránsito y transporte, ejecutados por el nuevo grupo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, en la meta “3. *Realizar 50.700 actividades de gestión para la regulación y control del tránsito y transporte en la ciudad*”. El proyecto cuenta actualmente con el contrato 2023-1913 del multiproceso de seguros cuyo objeto es: “*contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaria distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual*”.

Que teniendo en cuenta que la finalidad de este contrato es el cubrimiento de todos los bienes e intereses patrimoniales de la SDM, se requiere adicionar y prorrogar para la finalización de la vigencia 2023 y el comienzo de la vigencia 2024 el contrato antes mencionado, con el fin de garantizar la continuidad de las pólizas de seguros todo riesgo daños materiales, ya que se tiene contemplado la adquisición de motocicletas para los agentes civiles por valor de \$2.329.151.480, uniformes de los cuales los cascos de protección tiene cubrimiento de la póliza





RESOLUCIÓN NÚMERO 440563 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

por valor de \$2.000.000.000, adquisición de alcohosensores por valor de \$137.000.000, adquisición de bloqueadores tipo cepo por valor de \$300.000.000, adquisición de plantas eléctricas por valor de \$45.000.000 y adquisición de equipos electrónicos (celulares) por valor de \$29.100.000, todos estos elementos son requeridos para la operación de los agentes civiles dentro de su misionalidad en el control del tránsito y transporte y se deben incluir en amparo de cubrimiento a medida que se van adquiriendo, por lo que se considera realizar la adición y prórroga al contrato por valor de **MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.052.000.000).**

Que en el proyecto de inversión O23011605560000007593 se determinan e implementan las necesidades para dar respuesta a la ciudadanía en cuanto a las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas de tránsito y de transporte público dentro de los términos señalados en la Ley, buscando constantemente ofrecer la prestación del servicio en forma oportuna y correcta.

Que el objetivo principal del proyecto radica en las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas de tránsito y de transporte público, dentro de lo que se llevan a cabo los procesos contravencionales, que suman la mayor cantidad de casos del total que se adelantan en los términos señalados por la Ley, a través de un equipo contratado con cargo a los recursos del proyecto de inversión. El desarrollo de los procesos contravencionales conlleva según los términos de ley, diferentes procedimientos que se cumplen a cabalidad en la Dirección, lo que implica efectuar audiencias, elaborar y revisar actos administrativos, llevar a cabo las notificaciones correspondientes y dar respuesta oportuna a las peticiones de la ciudadanía sobre sus casos.

Que el equipo contratado para llevar a cabo los procesos contravencionales y todo lo que esto implica, garantiza la atención a la ciudadanía dentro de los términos requeridos y con las garantías que según la Ley tienen dentro de cada proceso, esto implica para la Secretaría, garantizar que el ciudadano tiene la posibilidad de llevar a cabo su proceso en el momento que la Ley lo determina y con la oportunidad que se requiera, teniendo para esto las herramientas de agendamiento, audiencias virtuales y presenciales y atención en el Centro de Servicios de Movilidad en las sedes tanto de la Secretaría como de la Ventanilla única de Servicios de Movilidad.

Que en esta línea, para la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte es prioritario contar con los recursos suficientes que garanticen la contratación del equipo de atención a la ciudadanía, principalmente abogados sustanciadores y revisores, que sin interrupción presten el servicio a la ciudadanía y de esta manera permitan acceder al cumplimiento de los trámites y servicios de Movilidad, así las cosas, la necesidad de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, para completar el servicio de atención a la ciudadanía dentro de los Procesos Contravencionales, asciende a **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$260.103.706)** los cuales permitirán desarrollar las actividades mencionadas, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de las metas para la presente vigencia.





RESOLUCIÓN NÚMERO 440563 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.312.103.706).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	1.312.103.706
O23	INVERSIÓN	1.312.103.706
O2301	DIRECTA	1.312.103.706
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.312.103.706
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	80.105.866
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	80.105.866
O23011601010000007596	Desarrollo de lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá.	80.105.866
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.016.379.750
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	1.016.379.750
O23011602350000007583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	1.016.379.750
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	215.618.090
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	215.618.090
O23011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región.	214.661.090
O23011604490000007579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	957.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.312.103.706

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 440563 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	1.312.103.706
O23	INVERSIÓN	1.312.103.706
O2301	DIRECTA	1.312.103.706
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.312.103.706
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.052.000.000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.052.000.000
O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	1.052.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	260.103.706
O2301160556	Gestión Pública Efectiva.	260.103.706
O23011605560000007593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	260.103.706
TOTAL CRÉDITO		1.312.103.706

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 18-12-2023 08:46 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 440563 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Anexos: 11 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020